
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No. 183 DE 2025

PROCESO No: SS25-219
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
OBJETO: SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
VALOR INICIAL: \$134.689.120
ADICION 1 EN VALOR: \$67.332.438

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 de Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto No. 000683 del 22 de Marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de Abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **PABLO JULIAN BEJARANO QUINTERO**, con C.C. N° 10.026.435 de Pereira, y **JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR**, con C.C. N° 98.553.564 expedida Envigado-Antioquia, quienes obran en representación legal de **MESSER COLOMBIA S.A.**, NIT. 860.005.114-4, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, hemos acordado efectuar la siguiente Adición al Contrato No. 183 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Contrato No. 183 de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$134.689.120. 2) Que de conformidad con el acta de inicio el contrato inició la ejecución el 05 de mayo de 2025, con plazo 3 meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 04 de agosto de 2025. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Servicios de Salud, con fundamento en que el suministro de gases medicinales se ha convertido en una necesidad fundamental para garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud. La creciente demanda de estos insumos esenciales ha superado los recursos inicialmente asignados al contrato, lo que hace indispensable una ampliación presupuestal que permita atender oportunamente los requerimientos de las instituciones asistenciales. Esta adición se enmarca en el principio de eficiencia en la gestión contractual, asegurando la disponibilidad permanente de los gases medicinales en las áreas asistenciales y, con ello, la adecuada atención a los pacientes, garantizando así la prestación ininterrumpida de un servicio vital para los pacientes hospitalizados. 4) Que, de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", y el artículo 80 "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato..." En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el Contrato No. 183 de 2025 en la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$67.332.438) M/CTE**, con las mismas condiciones del contrato inicial. **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 183 de 2025, en la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$67.332.438) M/CTE al valor inicialmente establecido de \$134.689.120 y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en DOSCIENTOS DOS MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$202.021.558) M/CTE, correspondiente a:


CODIGO DGH	CODIGO CPC	DESCRIPCION	UM	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
10400	35270	AIRE SINTETICO CILINDRO X 6,5 M3	M3	51	\$ 18.070	\$ 921.570
V03AN0202	3421007	DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL X 25 KG	KG	50	\$ 12.860	\$ 643.000
10491	3421002	NITROGENO GASEOSO CILINDRO X 6,5 M3	M3	25	\$ 16.008	\$ 400.200
V03AN0104	3421003	OXIGENO LIQUIDO A GRANEL M3	M3	24.758	\$ 2.496	\$ 61.795.968
V03AN0101	3421003	OXIGENO TERAPEUTICO CILINDRO POR 6,5 M3	M3	225	\$ 10.308	\$ 2.319.300
510123	3423198	MEZCLAS INERTE MONOXIDO DE CARBONO 0,25% HELIO 18,0% NITROGENO BALANCE	CILINDRO	1	\$ 1.252.400	\$ 1.252.400
TOTAL:						\$ 67.332.438


CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 183 de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.03.07 Concepto: Productos Farmacéuticos, Disponibilidad Presupuestal No. 1129 del 10/07/2025. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 183 de 2025. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 183 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **17 JUL 2025**

EL CONTRATANTE


HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
 GERENTE ESEHUEM

EL CONTRATISTA

DocuSigned by:

 9997692C5ECC42F...
PABLO JULIAN BEJARANO QUINTERO
 R/L: MESSER COLOMBIA S.A

DocuSigned by:

 393ABB370C05469...
JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR
 R/L: MESSER COLOMBIA S.A

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS

